Expediente: **570/22**
Carátula: **ABUD CRISTINA ELIZABETH C/ RIVADENEIRA SILVIA NOELIA CRISTAL S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **13/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RIVADENEIRA, SILVIA NOELIA CRISTAL-DEMANDADO
27315886279 - ABUD, CRISTINA ELIZABETH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 570/22

H103084705001

JUICIO: ABUD CRISTINA ELIZABETH c/ RIVADENEIRA SILVIA NOELIA CRISTAL s/ PAGO POR CONSIGNACION- EXPTE. 570/22

San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2023

Mediante decreto del 12/10/23 se fijó audiencia del Art. 44 del CPL y 277 de la LCT, para el día de la fecha a las 12.30 horas, a llevarse a cabo de manera virtual por medio de la plataforma ZOOM. En consecuencia, siguiendo las indicaciones establecidas en el Protocolo de Audiencias remotas aprobado por Acordada n° 342/20 de la CSJT, siendo las horas, el Secretario **CLEMENTE RUIZ O´CONNOR** procede a iniciar la reunión por medio de la plataforma "ZOOM" y a comunicar el enlace de acceso (ID y clave) por vía telefónica a los números de contacto denunciados en la presente causa. Encontrándose presentes en la reunión por videoconferencia a través de la plataforma mencionada**, la Sra Abud Cristina Elizabeth DNI 30.726.793** actora en autos asistido por su letrado apoderado **Dr. Arnaldo Jose Salas** MP 9291 y **la Sra. Silvia Noelia Rivadeneira , DNI:33.669.149**, demandada en autos, asistida por su letrada apoderada **Dra. Alcira del Carmen Quintana MP 6933,** el titular de este Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación, **MIGUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ CORONA** y el suscripto. Verificado el correcto funcionamiento del audio, del video y de la conexión de todos los presentes, se procede a requerir a las partes que acrediten su identidad, quiénes exhiben sus **DNI:** , cuya copia ha sido acompañada digitalmente. **ABIERTO EL ACTO, TOMA LA PALABRA S.S. y EXPRESA:** en primer lugar, pongo en conocimiento de los presentes que esta audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso que se entendiere que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia. En segundo lugar, les hago saber a los intervinientes que deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, permitiendo constatar que no cuentan con dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto. En caso de emplear auriculares, no podrán repetir en voz alta la pregunta que se les hiciera, sólo podrán solicitar su reiteración. Deberán esperar que se les otorgue la palabra y mientras tanto deberán mantener silenciados sus micrófonos. En tercer lugar, les hago saber que una vez que termine la audiencia, el Secretario **CLEMENTE RUIZ O´CONNOR** firmará digitalmente el acta sucinta de lo actuado, sirviendo de suficiente constancia de este acto procesal. En cuarto lugar, les hago saber a los presentes que

queda terminante prohibido retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantalla o audios de esta por cualquier medio simultáneamente o con posterioridad. En caso de incumplimiento, aplicaré las sanciones previstas en el artículo 137 del CPCyC de la Ley 9531. Seguidamente, procedo a explicar a la actora los alcances del desistimiento formulado, en cuanto implica la decisión de abandonar voluntariamente el proceso que le asiste para ejercer válidamente reclamos o pretensiones -en lo sucesivo- en contra de la parte demandada del juicio y sus sucesores. Y esto también implica que -en adelante- ya no podrá iniciar una nueva demanda en contra de la accionada o de sus herederos por el mismo reclamo entablado en la presente litis. Se le hace saber que las costas del presente proceso corren por cuenta de la **Sra Abud Cristina Elizabeth**, como también los honorarios profesionales de su abogado. Oídas las explicaciones y alcances del desistimiento formulado, la señora **Sra Abud Cristina Elizabeth**, asistida por su letrado apoderado, manifiesta comprenderlos perfectamente, ratificando en todos sus términos el desistimiento formalizado en el escrito presentado en fecha 12/10/2023. Toma la palabra el Dr. Arnaldo Jose Salas y manifiesta que sus honorarios fueron convenidos con su cliente en una consulta virtual $37.500, expresando la **Sra Abud Cristina Elizabeth** su conformidad con dicha suma. **A lo que S.S. provee**: téngase presente la ratificación del desistimiento formulado. En su mérito, pasen los autos a despacho para resolver la homologación solicitada por la presentante. Con lo que se da por finalizado el acto a las 12:45 horas, previa lectura de la presente acta y de la ratificación de su contenido que efectúan los comparecientes, por ante mí que doy fe, firmándola digitalmente. CEPRO 586/22 CEPRO 570/22

Actuación firmada en fecha 12/10/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.